Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

ORD.: Nº 5 /

ANT.: 1) Concurso Público que otorga concesión de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2023.
2) Ingreso GORE - Subtel N.º 172.058 de 30.11.2023, complementado con Ingreso GORE-Subtel N° 34.087 de 11.03.2024.

MAT.: Notifica asignación de concesión y publicación en sitio web del Gobierno Regional de la Región de Los Ríos.

VALDIVIA, 03 de enero de 2025.

DE : GOBERNADOR REGIONAL DE LOS RÍOS.
SR. LUIS CUVERTINO GÓMEZ.

A : REPRESENTANTE LEGAL, AGRUPACIÓN PIONEROS.

1. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 13A de la ley Nº 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley, sírvase encontrar adjunta la Resolución Exenta N.º **1.480 de 03.12.2024**, rectificada por Resolución Exenta **N°1.572 de 23.12.2024**, del Gobierno Regional de Los Ríos, que asigna una concesión de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana a su representada, para la comuna de **Paillaco**, Región de Los Ríos, además de su extracto.

2. Al respecto, informo a Usted que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 13°A de la Ley y, de no existir observaciones de su parte, el referido extracto será publicado en el sitio web del Gobierno Regional, www.goredelosrios.cl, a lo menos cinco (5) días hábiles después de la notificación del presente oficio.

3. Para efectos de lo anterior, se entenderá practicada la notificación del presente oficio, desde el mismo momento en que el interesado acuse recibo del correo mediante el cual se efectuó la notificación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

GOBIERNO REGIONAL * GOBERNADOR * LOS RÍOS REGIÓN DE

LUIS CUVERTINO GÓMEZ
GOBERNADOR REGIONAL
DE LOS RÍOS

BFS/ KBG/ CDV/cdv

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado: frassinetemilio@gmail.com
  Los Carrera N° 269, Localidad de Pichirropulli, Comuna de Paillaco, Región de Los Ríos.
- Departamento Servicios de Radiodifusión.
- División de Infraestructura y Transportes, GORE
- Oficina de Partes, https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html
- Oficina de Partes Gore de Los Ríos

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.572 DE 23.12.2024 QUE RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N.° 1.480, DE 03.12.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **AGRUPACIÓN PIONEROS ,** R.U.T. N° 65.137.475-8, una concesión de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana para la comuna de Paillaco, Región de Los Ríos, con las características técnicas siguientes: Potencia máxima radiada : 25 W; Frecuencia: 107,5 MHz.; Ubicación del Estudio, Planta Transmisora y Sistema Radiante: Calle Los Carrera N° 170, Población Pichirropulli, comuna de Paillaco, Región de Los Ríos; Coordenadas Geográficas 40° 09' 03" Latitud Sur, 72° 53' 57" Longitud Oeste, Datum WGS84; Sistema Radiante: Direccional con polarización Vertical, 1 antena tipo Dipolo sintonizado, de 1,5 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 18 m.

- Arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Acimut Antena y Vástago [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo sintonizado	18	75	0	0	0,66

- Largo de cable alimentador : 21,3 m.

- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 150 m.

- Pérdidas en cables y conectores : 1,5 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,00	0,00	0,26	1,40	3,10	4,88	5,68	6,02
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	6,02	6,02	5,68	4,88	3,10	1,40	0,26	0,00	0,00

Sin perjuicio de la potencia máxima radiada de 25 W autorizada a esta concesión, en cuanto elemento de su esencia, y a fin de cumplir con los requisitos previstos en el artículo 4° de la Ley 20.433, la concesionaria deberá operar con una potencia máxima en el transmisor de 25 W, atendidas la actual ubicación de su planta transmisora y demás instalaciones y el conjunto de las restantes características técnicas del sistema radiante autorizadas en la presente resolución.

1. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días - Término de Obras: 15 días - Inicio de Servicio: 70 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés, en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Gobierno Regional de Los Ríos, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Gobierno Regional o ante la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ser dirigida al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS